

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

San José de Sisa, 01 de abril del 2022.

OFICIO N° 008-2022-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 253

SEÑOR : **Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**
Directora de la UGEL-Dorado

ASUNTO : **Adjunta resoluciones de comisiones**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente resoluciones de conformación de comisiones de la I.E. N° 253.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DE EDUCACIÓN
11-07-2022 SAN JOSÉ DE SISA

Euzel

Prof. Euzel Saboya Pérez
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02 /IEI253/2022

San José de sisa 9 de marzo del 2022.

VISTO, el acta N° 01 de Conformación del Comité de Gestión de Bienestar para el año 2022 de fecha 09 marzo del 2022, de la **IE N.º 253** de la localidad san José de sisa distrito san José de sisa., provincia El Dorado, departamento de San Martín.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el **Comité de Gestión del Bienestar**;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa 253, del distrito san José de sisa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	SABOYA PEREZ. EMERITA	00924031	985298240	Emeritasaboya30@hotmail.com
Coordinadora de tutoría	MOSCOSO CULQUI, INES CRISTINA	01104945	942312926	Kriss.sisa@gmail.com
Responsable de convivencia	PIZANGO TENAZOA, KATHERINE	43784691	923961279	kapizango@hotmail.com

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Responsable de Inclusión	MORETO TORRES, LLERUSA VICTORIA	74397826	965973459	llerusamoreto@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia	VELA CHUCUTALLI, JIPSON	45328776	964111910	
Representante de los estudiantes	SAAVEDRA TABOADA, PAMELA ALICIA	47460353	9522798657	Pamesaavedra92@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
LEI N° 253 SAN JOSÉ DE SISA

[Signature]
Prof. Zemerita Saboya Pérez
DIRECTORA

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02 /IEI253/2022

San José de sisa, 9 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 253, del distrito San José de Sisa, Provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	EMERITA SABOYA PEREZ.	00924031	985298240	emeritasaboya30@hotmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes				

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Representante del CONEI	LILIANA AMASIFUEN TUANAMA	44120175	945045398	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	JUBENCIO HUAMAN GARCIA	70100599	947908107	
El/la presidente de APAFA	JIPSON VELA CHUJUTALLI	45328776	920554220	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	MARÍA CARMELA SANCHEZ FASABI	00918993	918324160	
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	LLERUSA VICTORIA MORETO TORRES	74397826	965973459	llerusamoreto@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	INES CRISTINA MOSCOSO CULQUI	01104945	942312926	Kiss.sisa@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
LE N° 253
Prof. Emerita Saboya Páez
DIRECTORA

=====

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02 /IEI253/2022

San José de Sisa, 9 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU, la resolución ministerial N° 531- 2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 253, del distrito San José de Sisa, Provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	EMÉRITA SABOYA PEREZ	00924031	985298240	emeritasaboya30@hotmail.com

=====

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante del CONEI	LILIANA AMASIFUEN TUANAMA	4412017	94504539	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	RUSBER FATAMA FATAMA	43609125		
Representante del personal docente por nivel o ciclo	KATHERINE PIZANGO TENAZOA	43784691	923961279	kapizango@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes				
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	MARÍA CARMELA SANCHEZ FASABI	0091899	91832416	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Emerita Saboya Pérez
DIRECTORA